



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Jaceta

POLITÉCNICA

Número 1705 • 14 de marzo de 2023 • Año LIX • Vol. 19

CONVOCATORIAS

Director, Subdirector Académico
y de Servicios Educativos e Integración Social

ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA



DIRECTORIO

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Carlos Ruiz Cárdenas
Secretario General

Mauricio Igor Jasso Zaranda
Secretario Académico

Laura Arreola Mendoza
Secretaria de Investigación y Posgrado

Ricardo Monterrubio López
Secretario de Innovación e Integración Social

Ana Lilia Coria Páez
Secretaria de Servicios Educativos

Javier Tapia Santoyo
Secretario de Administración

Noel Miranda Mendoza
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación
y Fomento de Actividades Académicas

José Alejandro Camacho Sánchez
Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones

María de los Ángeles Jasso Cisneros
Abogada General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Orlando David Parada Vicente
Coordinador General de Planeación e Información Institucional

Leonardo Rafael Sánchez Ferreiro
Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo

Eva Rosario García De Zaldo
Coordinadora de Imagen Institucional

GACETA POLITÉCNICA

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Alejandro Torres Rogelio
Jefe de la División de Redacción

Gaceta Politécnica

Gabriela Díaz
Coeditora

División de Difusión

Verónica E. Caballero
Diseño y Formación

www.ipn.mx

www.ipn.mx/imageninstitucional/

gacetapolitecnica@ipn.mx

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1705
del 14 de marzo de 2023

- 3 Convocatoria para Director de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
- 8 Convocatoria para la Subdirección Académica de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía
- 14 Convocatoria para la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía



GACETA POLITÉCNICA, Año LIX, No. 1705 del 14 de marzo de 2023. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Imagen Institucional, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2019-060410001100-203; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA (ENMH), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultad de este Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE):

- Elegir la terna que deberá proponer al Director General para la designación correspondiente, para lo cual asumirá la Presidencia del CTCE el Decano de la Unidad Académica.
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de los ocho días hábiles.
- Auscultar la opinión de la comunidad de nuestra Unidad Académica.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168 primer párrafo, 170, 179 tercer párrafo, 180, 181 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) en Sesión Extraordinaria celebrada el **8 de marzo de 2023**, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona Titular de la Dirección de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 27 de marzo de 2023 a las 10:00 horas**, el Consejo Técnico Consultivo Escolar se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona Titular de la Dirección de la ENMH.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integrados cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.

Francisco Villa



CONVOCATORIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)**

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ENMH conforme lo establecen los artículos 21 de la Ley Orgánica y 170 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer, en una rama afín del conocimiento, título profesional de licenciatura otorgado por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener estudios de posgrado;
 - c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada de titular;
 - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
 - e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. **Los días 28 y 29 de marzo de 2023, de 9:00 a 17:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ENMH enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Dirección de la ENMH, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato PDF, al correo electrónico mlanderos@ipn.mx:
 - a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo PDF. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de Especialidad, Maestría o Doctorado, o el Acta de examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada de titular expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - i) Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de Titular de la Dirección de la ENMH, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo PDF.

Handwritten signature

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

5. El 30 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, se reunirá el CTCE en la Sala de Juntas de la Dirección para aprobar el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. El 30 y 31 de marzo de 2023 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los aspirantes, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ENMH (<https://www.enmh.ipn.mx>), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los aspirantes.

QUINTA DEBATE ENTRE ASPIRANTES

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ENMH podrá formular preguntas a las y los aspirantes.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los aspirantes se realicen en condiciones de igualdad para los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ENMH.
9. El 31 de marzo de 2023 a partir de las 12:00 horas se realizará el debate entre las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección de la ENMH, el cual se llevará a cabo en el Auditorio y será transmitido por los medios de comunicación electrónica de la ENMH.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los aspirantes.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del debate y Auscultación, informará a las y los aspirantes y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de máximo cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE.
 - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales de las y los aspirantes expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de las y los aspirantes.
 - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ENMH realice preguntas breves y concisas a las y los aspirantes, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
 - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
 - i) No deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los aspirantes.

[Handwritten signature]

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ENMH dicha circunstancia.

CONVOCATORIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)**

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **Los días 3 y 4 de abril de 2023** en un horario de **9:00 a 20:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, se llevará a cabo la auscultación a los sectores docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, a través de la plataforma Sistema Institucional de Votación Electrónica (SIVE) ingresando a la dirección electrónica: <https://sive.ipn.mx>.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial <https://www.enmh.ipn.mx>.

12. **El 5 de abril de 2023** a las **10:00 horas** el CTCE se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación, deberán emitir su voto mediante el método que dicho Consejo haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación de soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la Terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ENMH en la página electrónica oficial <https://www.enmh.ipn.mx>.

Handwritten signature in blue ink.

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. **Los días 17 y 18 de abril de 2023**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico mlandereros@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato PDF, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde.

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberán remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la Terna propuesta por este CTCE, a la persona Titular de la Dirección de la ENMH, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**NOVENA
OBSERVADORES**

15. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a sus representantes como observadores, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta convocatoria, por lo que se deberá proporcionar la información correspondiente para el ingreso a todas las sesiones que las comisiones conformadas para este efecto determinen celebrar, así como del CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/527/2023**, conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **23/23** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

Segundo. La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ENMH (<https://www.enmh.ipn.mx>), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuenta esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará, cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de sus competencias.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2023



**M. EN C. MANUEL LANDEROS LEDESMA
MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA
(ENMH).**



CONVOCATORIA



Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CHDIR, Unidad Oaxaca

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA (ENMH), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica, en relación con el artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultad de este Consejo Técnico Consultivo Escolar:

- Elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona Titular de la Subdirección Académica de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH).
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar la opinión de la comunidad de esta Unidad Académica.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174, 175 fracción I, 179 tercer párrafo, 180, 181 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) en Sesión Extraordinaria celebrada el **1 de marzo de 2023**, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona Titular de la Subdirección Académica de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 21 de marzo de 2023** a las **12:00 horas**, el CTCE se reunirá en la sala adjunta a la dirección, y dará inicio a la sesión permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona Titular de la Subdirección Académica de la ENMH.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

SEGUNDA REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ENMH conforme lo establecen los artículos 22 de la Ley Orgánica; 174 y 175 fracción I del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente y poseer estudios de posgrado;
 - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
 - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
 - e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

TERCERA REGISTRO DE ASPIRANTES

3. **Los días 22 y 23 de marzo de 2023 de 09:00 a 17:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ENMH enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en la sala adjunta a la dirección, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección Académica de la ENMH deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato PDF, al correo electrónico tcarrilloi@ipn.mx
 - a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo PDF. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de Especialidad, Maestría o Doctorado, o el Acta de Examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - i) Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de Titular de la Subdirección Académica de la ENMH, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo PDF.

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

- 5. El 24 de marzo de 2023 a las 12:00 horas** se reunirá el CTCE en la sala adjunta a la dirección para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

- 6. Del 27 al 28 de marzo de 2023** el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los aspirantes, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ENMH (www.enmh.ipn.mx), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los aspirantes.

QUINTA DEBATE ENTRE ASPIRANTES

- 7.** El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ENMH podrá formular preguntas a las y los aspirantes.
- 8.** El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los aspirantes se realicen en condiciones de igualdad para los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ENMH.
- 9. El 28 de marzo de 2023 a partir de las 10:00 horas** se realizará el debate entre las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Subdirección Académica de la ENMH.
- 10.** El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los aspirantes.
 - Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación informará a las y los aspirantes y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE.

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

- f. Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los aspirantes expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas y todos los aspirantes.
- g. Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ENMH realice preguntas breves y concisas a las y los aspirantes, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
- h. El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
- i. No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los aspirantes.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la ENMH dicha circunstancia.

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

- 11. Los días 28 y 29 de marzo de 2023** en un horario de **12:00 a 20:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, se llevará a cabo la auscultación a los sectores docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, a través de la plataforma Sistema Institucional de Votación Electrónica (SIVE) ingresando a la dirección electrónica: <https://sive.ipn.mx>.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial www.enmh.ipn.mx

- 12. El 30 de marzo de 2023** a las **12:00 horas** el CTCE se reunirá en la sala adjunta a la dirección, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir su voto mediante el método que dicho Consejo haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación, y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ENMH, en la página electrónica oficial <https://www.enmh.ipn.mx/>

CONVOCATORIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)**

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

- 13. Los días 31 de marzo al 3 de abril del 2023**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico tcarrilloi@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato PDF, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde.

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA DESIGNACIÓN

- 14.** El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona Titular de la Subdirección Académica de la ENMH, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.

NOVENA OBSERVADORES

- 15.** La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a sus representantes como observadores, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria, por lo que se les deberá proporcionar la información correspondiente para el ingreso a todas las sesiones que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/449 /2023** y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **22/23** del Libro Electrónico de





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH)

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

Registro de Actos derivados de Procesos de Elección, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Segundo. La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ENMH (<https://www.enmh.ipn.mx>), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente este plantel, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanuda cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del IPN, dentro del ámbito de sus competencias.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
Ciudad de México, a 1 de marzo de 2023



DRA. VICTORINA ELIZABETH JIMÉNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA (ENMH)
Y HOMEOPATÍA
DIRECCIÓN



CONVOCATORIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)**

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cusuhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIDIR, Unidad Oaxaca

EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA (ENMH) CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica, en relación con artículo 180 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, disponen como facultad de este Consejo Técnico Consultivo Escolar:

- Elegir y proponer al Director General una terna de profesores para la designación de la persona Titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH).
- Reunirse en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles.
- Auscultar la opinión de la comunidad de esta Unidad Académica.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174, 179 tercer párrafo, 180, 181 y 205 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) en Sesión Extraordinaria celebrada el **8 de marzo de 2023**, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona Titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 23 de marzo de 2023** a las **10:00 horas**, el CTCE se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección, y dará inicio a la sesión permanente, para la elección de la terna de la cual se designará a la persona Titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENMH.

En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros del CTCE.



2023
Año de
**Francisco
VILLA**



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**SEGUNDA
REQUISITOS**

2. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENMH conforme lo establecen los artículos 22 de la Ley Orgánica y 174 del Reglamento Interno, ambos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Ser de nacionalidad mexicana;
 - b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente;
 - c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
 - d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto; y
 - e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

**TERCERA
REGISTRO DE ASPIRANTES**

3. **Los días 24 y 27 de marzo de 2023 de 09:00 a 17:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENMH enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en Sala de Juntas de la Dirección, en los horarios que previamente se establezcan.
4. Las personas que aspiren a ocupar la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENMH deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato PDF, al correo electrónico mlanderos@ipn.mx
 - a) Solicitud de registro firmada (formato libre);
 - b) Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial;
 - c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo PDF. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
 - d) Título profesional de licenciatura;
 - e) Diploma de Especialidad, Maestría o Doctorado, o el Acta de Examen correspondiente;
 - f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada a través de la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
 - i) Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de Titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENMH, en un máximo de dos cuartillas, y
 - j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo PDF.

La Comisión de Registro deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.



CONVOCATORIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)**

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

5. El 28 de marzo de 2023 a las 10:00 horas se reunirá el CTCE en la Sala de Juntas de la Dirección para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA DIFUSIÓN

6. Del 28 al 29 de marzo de 2023 el CTCE publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los aspirantes, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la ENMH (<https://www.enmh.ipn.mx>), así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los aspirantes.

QUINTA DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El CTCE definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la ENMH podrá formular preguntas a las y los aspirantes.
8. El CTCE garantizará que las presentaciones de las y los aspirantes se realicen en condiciones de igualdad para las y los participantes; e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la ENMH.
9. El 29 de marzo de 2023 a partir de las 12:00 horas se realizará el debate entre las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENMH.
10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
 - b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los aspirantes.
 - c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los aspirantes y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará.
 - d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE.
 - e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE.
 - f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los aspirantes expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el CTCE. Cada intervención de las y los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión deberá garantizar la participación de todas y todos los aspirantes.
 - g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la ENMH realice preguntas breves y concisas a las y los aspirantes, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
 - h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
 - i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los aspirantes.

En caso de que a juicio del CTCE no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad política de la ENMH dicha circunstancia.



2023
Francisco
VILLA



2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhlémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

SEXTA AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **Los días 30 y 31 de marzo de 2023** en un horario de **9:00 a 20:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, se llevará a cabo la auscultación a los sectores docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación, a través de la plataforma Sistema Institucional de Votación Electrónica (SIVE) ingresando a la dirección electrónica: <https://sive.ipn.mx>.

La Comisión deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del CTCE en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial www.enmh.ipn.mx

12. **El 3 de abril de 2023** a las **10:00 horas** el CTCE se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección, para llevar a cabo la elección de la terna. las y los miembros del CTCE, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir su voto mediante el método que dicho Consejo haya establecido, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación, y del alumnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la ENMH, en la página electrónica oficial <https://www.enmh.ipn.mx/>

SÉPTIMA IMPUGNACIONES

13. **Los días 4 y 5 de abril de 2023**, las personas inconformes, en su caso, deberán enviar al correo electrónico mlanderso@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato PDF, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde.

De manera inmediata el Presidente del CTCE, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones

OCTAVA DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este CTCE, a la persona Titular de la Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social de la ENMH, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional.



CONVOCATORIA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**Escuela Nacional de Medicina y
Homeopatía (ENMH)**

2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

NOVENA OBSERVADORES

15. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a sus representantes como observadores, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria, por lo que se les deberá proporcionar la información correspondiente para el ingreso a todas las sesiones que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del CTCE.

TRANSITORIOS

Primero. La presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/528/2023** y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **24/23** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Segundo. La presente convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la ENMH (<https://www.enmh.ipn.mx>), así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente este plantel, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179 tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta convocatoria; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del IPN, dentro del ámbito de sus competencias.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2023

M. EN C. MANUEL LANDEROS LEDESMA
MAESTRO DECANO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
DE LA ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATÍA
(ENMH)





Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

